Asunción, 09 de Febrero de 2018

DC N° 20/2018.

DR. SANTIAGO JURE
Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda en referencia al Llamado a ***CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS – AD REFERENDUM" ID. N° 339.943***, con relación al llamado, el mismo cuenta con observaciones expuestas en la ***NOTA DNCP/ DNC/ N° 1733/2018***, y el descargo correspondiente se expone a continuación:

MOTIVO DE NO DIFUSION

Respuesta al Punto 1: Para el punto señalado informo que el documento faltante fue remitido al portal SICP., como también se ha realizado el Instructivo de Cotización en el Pliego de Bases y Condiciones.

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Respuesta al Punto 1: Se tendrá en cuenta lo estipulado por el ***Art. 204 de la Ley de Presupuesto N° 6026/2018.***

Respuesta al Punto 2:

a) Para el inciso señalado se informa que se realizo la modificación al Pliego de Bases y Condiciones.
b) Para este inciso se comunica que el seguro solicitado es de vital importancia para el funcionariado del Instituto y para garantizar un servicio optimo en lo que respecta a la Salud, se necesita comprobar que los posibles oferentes han realizado satisfactoriamente los servicios de seguro medico en otras entidades, por tanto no se modificara ese punto del Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta al Punto 3: Para este punto se comunica que los servicios solicitados en lo que respecta a la odontología, los mismos son básicos y no cumplen con una cobertura integral, por tanto no se modificara ese punto del Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. RICARDO R. MEDINA M.
Director de la Dirección de Contrataciones